



**INFORME
AN/PE/UAI/ICI/4/2024**

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y
CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS
EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS
REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA
SERVIDOR PÚBLICO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2023 (DOBLE PERCEPCIÓN).**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría N° AN/PE/UAI/ICI/4/2024, denominado **Verificación del cumplimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público al 31 de diciembre de 2023 (doble percepción)**, en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2024.

El objetivo de nuestro examen, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales de pago y otros beneficios”, aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-005-19 de 27 de febrero de 2019, con el propósito de comprobar la existencia o no de doble percepción de sueldos, requerida por el artículo 24 del Decreto Supremo N° 4848 de 28 diciembre de 2022, por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

El objeto del examen lo constituye toda la información y documentación, referido al control y conciliación de planillas de pago a servidores públicos y consultores de línea de la Aduana Nacional, así como, la presentación de la nota escrita en calidad de declaración jurada que certifique la no percepción de otras remuneraciones con recursos públicos durante la gestión 2023.

Como resultado de la evaluación efectuada, se concluye que el “Procedimiento para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales de pago y otros beneficios” aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-005-19 de 27 de febrero de 2019, así como el Art. 24º del Decreto Supremo N° 4848 de 28 de diciembre de 2022 que reglamenta la Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, referido al control y conciliación de las planillas pago y los registros individuales de los servidores públicos, aplicado por el Departamento de Talento Humano dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, cumplen con el ordenamiento jurídico administrativo vigente.



La Paz, 27 de marzo de 2024